



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"Año del buen servicio al ciudadano"

ACUERDO REGIONAL N° 42 -2017-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 08 MAY 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Quinta Sesión Ordinara de fecha 03 de mayo del año 2017; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 08 de la Agenda, correspondiente a la Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Regional por la Provincia de Jaén, Prof. Ulises Gamonal Guevara; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que, "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que, "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia";

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el literal a. del artículo 15° prescribe que es atribución del Consejo Regional, "a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional". De igual manera, en su artículo 39° establece que, "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su artículo 89° parte *in fine*, referido a los dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, la Provincia de Jaén es una provincia amazónica del nororiente peruano, se encuentra bajo la administración del Gobierno Regional Cajamarca; recién fundada tuvo el nombre de "Jaén de Bracamoros", por su parecido a la ciudad de Jaén – España; y, Bracamoros con el fin de perpetuar el nombre de los Pakamuros o Bracamoros, principal tribu aborigen de la región; dicha provincia mantiene su identidad cultural, pues ha dejado como herencia cultural las reliquias arqueológicas de grandes asentamientos humanos y centros ceremoniales como Montegrande, Tocaquillo, Shaupe, Huayurco, Tomependa, entre otros;

Que, el 4 de junio de 1821 la gobernación de Jaén, durante la gesta emancipadora, respaldó la independencia de Trujillo, proclamando su propia independencia de España - Real Audiencia de Quito, en virtud al principio jurídico de Libre Determinación de los Pueblos, por tanto el presente año la provincia de Jaén cumple 195 años de aniversario de su independencia;

Que, la provincia de Jaén es una de las áreas de mayor interrelación regional e integración cultural del espacio andino amazónico, polo de desarrollo del nororiente peruano; reconocida por sus bellos paisajes turísticos, su producción de café, cacao, arroz, y principalmente por su gente emprendedora;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: **SALUDAR Y FELICITAR** a la provincia de Jaén, del departamento de Cajamarca, al celebrarse el 196 Aniversario de su independencia, el día domingo 04 de junio del año en curso, representada en las personas del señor Alcalde Provincial y Alcaldes Distritales; y por su intermedio a la Plana de Regidores, Autoridades Civiles, Políticas, Religiosas y Militares, instituciones; y, Pueblo en general, reafirmando el compromiso de seguir trabajando juntos por la grandeza y desarrollo de dicha provincia y por una Gran Región.

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo y la publicación del mismo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

